



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

00000001

00000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE**

**LA COMPAÑÍA "SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A."**



**OTORGADO POR:**

**SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 13'998,000.00**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 9'000,000.00**

**CAPITAL RESULTANTE: US \$ 22'998,000.00**

**CUANTÍA: US\$ 9'000,000.00**

**DI 3 COPIAS**

**!!!! AC !!!!**

**ESCRITURA NUMERO: P08737-.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de septiembre del año dos mil catorce, ante mi, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Roberto Vicente Lambertini Nerozzi, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, con domicilio en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de Gerente General de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. El compareciente

es legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de Aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Roberto Vicente Lambertini Nerozzi, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**Dos punto Uno.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veinte (20) de marzo de dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres (23) de marzo de dos mil doce (2012), se constituyó la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. **Dos punto Dos.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el treinta (30) de mayo de dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco (25) de junio de dos mil doce (2012), cambió de denominación la compañía a SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. en lo posterior denominada como la "Compañía". **Dos punto Tres.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el treinta (9) de septiembre de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000002



Mercantil del Cantón Quito, el primero (1) de noviembre de dos mil trece (2013), la Compañía aumentó su capital a trece millones novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,998,000.00). **Dos punto Cuatro.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión realizada el día doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014), en lo posterior denominada como "Junta General de Accionistas", resolvió aumentar el capital suscrito y reformar su estatuto social, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. Se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública el acta de junta referida en éste numeral.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Roberto Vicente Lambertini Nerozzi, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto Uno:** Aumentar el capital suscrito de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., en el valor de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$9,000,000.00), mediante la emisión de nuevas acciones y que ha sido pagado mediante la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil trece (2013), que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Resultados Ejercicios Anteriores". Con el presente aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. se incrementará a la suma de veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$22,998,000.00), dividido en veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil

(22.998.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil. **Tres punto Dos.** Distribuir el nuevo capital de la Compañía entre las accionistas de conformidad a sus porcentajes de participación y según el siguiente cuadro:-----

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Aumento de capital por reversión de utilidades US \$	Capital resultante después del Aumento de capital US \$	Porcentaje después del aumento de capital %
Schlumberger BV.	13,858,020.00	8,910,000.00	22,768,020.00	99%
Schlumberger Investment Services BV.	139,980.00	90,000.00	229,980.00	1%
<b>Total</b>	<b>13,998,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>22,998,000.00</b>	<b>100.00</b>

**Tres punto Tres.** Reformar el Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital el Artículo Quinto disponga lo siguiente: *Capital social " Artículo Quinto.- Capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$22,998,000.00), dividido en veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil."* **CUATRO: DECLARACION**



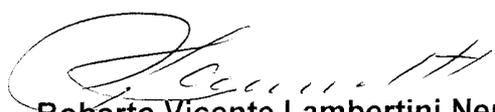
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005



**JURADA.**- El señor Roberto Vicente Lambertini Nerozzi, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, declara bajo juramento: **Cuatro punto Uno.** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de las accionistas y cuentas de la Compañía son correctos y verdaderos, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto Dos.** Que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS) ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto Tres.** Que atendiendo la nacionalidad de los Accionistas de la Compañía, la inversión realizada en el presente aumento de capital, será considerada como inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes. **Cuatro punto Cuatro.** La Junta de Accionistas autorizó los doctores Javier Robalino y/o David Benalcázar y/o a la abogada Mareva Orozco y/o Leyre Suárez para que de manera individual o conjunta realicen todos las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen con la inscripción en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas que fuere necesario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Javier Robalino Orellana, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos (4700) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le

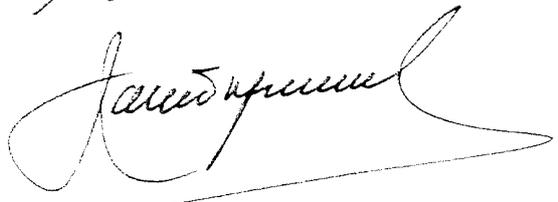
fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en  
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría  
de todo cuanto doy fe



**Roberto Vicente Lambertini Nerozzi**

Pass. 055445513

*se ratificó*



0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS**

**SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 12 de septiembre de 2014, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía Schlumberger del Ecuador S.A. ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, edificio Expocentury; se reúnen los accionistas de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Accionista</b>	<b>Capital Suscrito US \$</b>	<b>Acciones</b>	<b>Porcentaje %</b>
Schlumberger BV. Representada por: Nicolás Ramirez Roa	13,858.020.00	13.858.020	99%
Schlumberger Investment Services BV. Representada por: Javier Robalino Orellana.	139,980.00	139.980	1%
<b>Total</b>	<b>13,998,000.00</b>	<b>13.998.000</b>	<b>100%</b>

Por acuerdo de las accionistas presentes (en lo posterior las "Accionistas"), actúan como Secretario *ad-hoc* de la Junta a Roberto Lambertini, Gerente General de la Compañía, y como Presidente *ad-hoc* de la Junta Javier Robalino Orellana, en ausencia del Presidente de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, las Accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas Extraordinaria Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía."
2. "Otorgar poderes especiales a favor de Yohanna Rodriguez, Raúl Suarez y Carlos Itria para actuar en nombre y representación de la Compañía"
3. "Revocar el poder general otorgado por Schlumberger del Ecuador S.A. a favor del señor André Figueiredo, para actuar en nombre y en representación de la Compañía"

El Presidente *ad-hoc* luego de constatar la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día.

**1. “Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.”**

El Presidente *ad-hoc* de la Junta General de Accionistas informa que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito en el monto de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$9,000,000.00), mediante la emisión de nueve millones (9.000.000) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y que serán pagadas mediante la capitalización de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2013 por la Compañía, valor que se encuentra registrado en la cuenta “Resultados Ejercicios Anteriores”, de conformidad a la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, del 2014, en la cual se dispuso la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2013.

Las Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad:  
**RESUELVEN:**

- 1.1. APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía por el monto de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$9,000,000.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, y que serán pagadas mediante la reinversión de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2013, valor que se encuentra registrado en la cuenta denominada “Resultados Ejercicios Anteriores”, de conformidad a la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, del 2014, en la cual se dispuso la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2013.
- 1.2. APROBAR** que el capital suscrito y pagado de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 22,998,000.00), dividido en veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil (22.998.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil.
- 1.3. AUMENTAR** el capital suscrito de la Compañía y distribuirlo entre las Accionistas de conformidad a sus porcentajes de participación y según el siguiente detalle:

0000005

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Aumento de capital por reversión de utilidades US \$	Capital resultante después del Aumento de capital US \$	Porcentaje después del aumento de capital %
Schlumberger BV.	13,858,020.00	8,910,000.00	22,768,020.00	99%
Schlumberger Investment Services BV.	139,980.00	90,000.00	229,980.00	1%
<b>Total</b>	<b>13,998,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>22,998,000.00</b>	<b>100.00</b>

- 1.4. **REFORMAR** el estatuto social de la Compañía ("Estatuto Social") específicamente en el artículo quinto para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

*" Artículo Quinto.- Capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,998,000.00), dividido en veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil acciones indivisibles, ordinarias, y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil."*

- 1.5. **EMITIR** veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil acciones indivisibles, ordinarias, y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil y que se entregarán liberadas a las Accionistas, de conformidad al cuadro precedente del párrafo 1.3.
- 1.6. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.
- 1.7. **DESIGNAR** a los doctores Javier Robalino Orellana y/o al doctor David Benalcázar R. y/o a las abogadas Mareva Orozco y/o Leyre Suarez para que, de

manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de estatuto social, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

**2. “Otorgar poderes especiales a favor de Yohanna Rodriguez, Raúl Suarez y Carlos Itria para actuar en nombre y representación de la Compañía”**

Los Accionistas acuerdan por unanimidad otorgar poderes especiales a favor de Yohanna Rodriguez, Raúl Suarez y Carlos Itria, con amplias facultades para actuar en nombre y representación de Schlumberger del Ecuador S.A.

**3. “Revocar el poder general otorgado por Schlumberger del Ecuador S.A. a favor del señor André Figueiredo, para actuar en nombre y en representación de la Compañía”**

Los Accionistas acuerdan por unanimidad revocar el poder general otorgado por Schlumberger del Ecuador S.A. a favor del señor André Figueiredo, celebrado el veinte y uno de febrero ante el Notario primero del Cantón Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad-hoc* de la Junta, concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 16:10 horas se levanta la sesión.

 <b>Javier Robalino Orellana</b> Presidente <i>ad-hoc</i> de la Junta	 <b>Roberto Lambertini</b> Secretario <i>ad-hoc</i> de la Junta
Por Schlumberger BV. Accionista  <b>Nicolás Ramirez Roa</b> Apoderado	Por Schlumberger Investment Services BV. Accionista  <b>Javier Robalino Orellana</b> Apoderado

Schlumberger del Ecuador S.A.  
Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, Edif. Expocentury, Planta Baja  
Quito, Ecuador  
Teléfono: +593 2 297 9400  
Fax: +593 2 2979 418

0000006

**Schlumberger**



Quito, 5 de agosto de 2013

Señor

ROBERTO VICENTE LAMBERTINI NEROZZI  
Ciudad.-

Estimado Roberto:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**, en sesión efectuada el día de hoy 5 de agosto de 2013, decidió designarlo a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, además de las facultades que en este se le confieren, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Schlumberger del Ecuador S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 20 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de marzo de 2012 bajo la razón social SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. Posteriormente cambió su denominación a **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 30 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de junio del 2012.

Atentamente,

Dr. Javier Robalino O.  
Secretario Ad – Hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**, Ciudad y fecha ut supra.

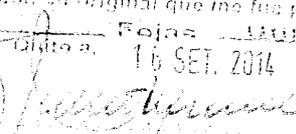
  
Roberto Lambertini  
Pas No. 055445513

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
Quito a \_\_\_\_\_

16 SET. 2014



  
Dr. Jorge Machado  
Notario Primero del Cantón Quito

\*LO ENMENDADO ES VALIDO

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29651
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12605
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/08/2013
FECHA ACEPTACION:	05/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
055445513	LAMBERTINI NEROZZI, ROBERTO VICENTE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOMIN. 30/05/2012 NOTARIA 1 RM 25/06/2012 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciséis de septiembre de dos mil catorce.-



0000008



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



0000009

TRÁMITE NÚMERO: 61505

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	40587
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/10/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	4072
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
055445513	LAMBERTINI NEROZZI ROBERTO VICENTE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	16/09/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO



0000010

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9000000,00
Capital	22998000,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 903 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL